



AUTORIZA BENEFICIO QUE INDICA  
DECRETO EXENTO N° 2049 /

CALBUCO, 21 FEB 2012

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, Decreto Ley 3.063/79 sobre Rentas Municipales, Arts. 19 y 39 LEY 19.925 DEL 19-01-2004, SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, Ley N° 20.033 del 01-07-2005, todas del Ministerio del Interior y el Decreto Exento N° 664 del 19-01-2012, Decreto Exento N° 6.457 del 25-09-2002 de este municipio, sobre Delegación de atribuciones y funciones Alcaldías Y,

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La solicitud presentada por el interesado.-
- 2.- La cancelación de los derechos municipales,

según Folio N° 226 Orden N° \_\_\_\_\_, por valor de \$ 10.000. \_\_\_\_\_ y en uso de mis atribuciones legales. DEL 22-02-2012.

DECRETO: LUIS ANSELMO  
AUTORIZASE a Don(a) \_\_\_\_\_

GALLARDO CARDENAS, C. I. N° \_\_\_\_\_, PDTE. DE LA " JUNTA DE VECINOS N° 32", SECTOR DE YACO ALTO.

para que en representación de la entidad que dirige pueda realizar un beneficio consistente en: ACTIVIDADES ARTISTICAS Y DEPORTIVAS EN LA SEMANA COSTUMBRISTA DIAS 25 Y 26-FEBRERO-2012.

en el local SEDE DE LA COMUNIDAD.

SECTOR RURAL DE YACO ALTO.

ubicado \_\_\_\_\_

El mencionado beneficio con venta de alimentos y bebidas alcohólicas, funcionará desde las 19.00 horas del día SABADO 25 hasta 03.00 horas del día DOMINGO 26 de FEBRERO de 2012.

ANOTESE Y REGISTRESE EN LA COMISARIA



SECRETARIO MUNICIPAL (S)

EN VICENCIO DE LA VEGA

"POR ORDEN DEL ALCALDE"  
CRISTIAN KLENNER COFRE

JEFE DE RENTAS Y PATENTES(S)

CKC/KVD/ADM.

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado.
- 2.- Carabineros
- 3.- Rentas y Patentes.
- 4.- Secretaria.
- 5.- Control.
- 6.- Of. Partes.